

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO IOARR REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIÓN EN LA SEDE CENTRAL SEDAPAR S.A. EN LA LOCALIDAD DE AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA

Ruc/código : 20600896394

Nombre o Razón social : MURARIA E.I.R.L

Fecha de envío : 14/04/2023

Hora de envío : 10:40:04

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Referente a la Formación Académica para el profesional ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, solicitamos sean aceptados también los Profesionales con Formación Académica ¿Ingeniero Mecánico Electricista¿. La formación académica de estos profesionales es apta para desempeñar este cargo, teniendo en cuenta la malla curricular de esta carrera profesional. Además, junto con la experiencia adquirida les permiten tener los conocimientos y habilidades necesarias para realizar las actividades propias del cargo para la Elaboración del Expediente Técnico requerido. Además, de esta manera se amplía la afluencia de postores al procedimiento de acuerdo con el principio de libre concurrencia y competencia efectiva del Artículo 2 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a acoger la observación, se aclara la formación del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, modificandose los Terminos de Referencia de la siguiente manera:

4. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Formación Académica:

Ingeniero Civil, Ingeniero Electronico, o Ingeniero Mecánico Electricista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SEDAPAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO IOARR REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIÓN EN LA SEDE CENTRAL SEDAPAR S.A. EN LA LOCALIDAD DE AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20600896394	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	MURARIA E.I.R.L	Hora de envío :	10:40:04

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Referente a la Formación Académica del Especialista en Tecnologías de la Informática Comunicaciones, solicitamos sean aceptados también los Profesionales con Formación Académica ¿Ingeniero Electrónico¿. La formación académica de estos profesionales es apta para desempeñar este cargo, teniendo en cuenta la malla curricular de esta carrera profesional. Además, junto con la experiencia adquirida les permiten tener los conocimientos y habilidades necesarias para realizar las actividades propias del cargo para la elaboración del Expediente Técnico requerido. Además, de esta manera se amplía la afluencia de postores al procedimiento de acuerdo con el principio de libre concurrencia y competencia efectiva del Artículo 2 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se procede a acoger la observación, se aclara la formación del ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, modificandose los Terminos de Referencia de la siguiente manera:

Formación Académica:

5. ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Formación Académica:

- Ingeniero Informatico, Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero Electrónico."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SEDAPAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO IOARR REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIÓN EN LA SEDE CENTRAL SEDAPAR S.A. EN LA LOCALIDAD DE AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20600896394	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	MURARIA E.I.R.L	Hora de envío :	10:40:04

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Para el Especialista en Estructuras, se está requiriendo una Experiencia mínima de (05) años. Teniendo en cuenta la naturaleza, envergadura y complejidad del proyecto, se considera que el Especialista en Estructuras debe contar con una experiencia mínima de tres (03) años en la Elaboración de Expedientes Técnicos similares, lo que le permite al profesional tener la experiencia necesaria para desarrollar el proyecto objeto del presente procedimiento de selección, por lo que solicitamos sea reducida la experiencia requerida a tres (03) años. Además, dicho requerimiento está de acuerdo con los principios de libertad de concurrencia y competencia del Art. 2 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se procede a acoger la observación, se aclara el Tiempo de Experiencia del ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, modificandose los Terminos de Referencia de la siguiente manera:

2 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

(¿)

Experiencia:

3.Tiempo de Experiencia:

- Experiencia mínima de 03 años después de la Colegiatura. (¿)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SEDAPAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO IOARR REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIÓN EN LA SEDE CENTRAL SEDAPAR S.A. EN LA LOCALIDAD DE AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20600896394	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	MURARIA E.I.R.L	Hora de envío :	10:40:04

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Para el Especialista en Arquitectura, se está requiriendo una Experiencia mínima de (05) años. Teniendo en cuenta la naturaleza, envergadura y complejidad del proyecto, se considera que el Especialista en Arquitectura debe contar con una experiencia mínima de tres (03) años en la Elaboración de Expedientes Técnicos similares, lo que le permite al profesional tener la experiencia necesaria para desarrollar el proyecto objeto del presente procedimiento de selección, por lo que solicitamos sea reducida la experiencia requerida a tres (03) años. Además, dicho requerimiento está de acuerdo con los principios de libertad de concurrencia y competencia del Art. 2 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se procede a acoger la observación, se aclara el Tiempo de Experiencia del ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, modificandose los Terminos de Referencia de la siguiente manera:

3. ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

(¿)

Experiencia:

3.Tiempo de Experiencia:

- Experiencia mínima de 03 años después de la Colegiatura. (¿)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SEDAPAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO IOARR REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIÓN EN LA SEDE CENTRAL SEDAPAR S.A. EN LA LOCALIDAD DE AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20600896394	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	MURARIA E.I.R.L	Hora de envío :	10:40:04

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Para el Especialista en Instalaciones Eléctricas, se está requiriendo una Experiencia mínima de (05) años. Teniendo en cuenta la naturaleza, envergadura y complejidad del proyecto, se considera que el Especialista en Instalaciones Eléctricas debe contar con una experiencia mínima de tres (03) años en la Elaboración de Expedientes Técnicos similares, lo que le permite al profesional tener la experiencia necesaria para desarrollar el proyecto objeto del presente procedimiento de selección, por lo que solicitamos sea reducida la experiencia requerida a tres (03) años. Además, dicho requerimiento está de acuerdo con los principios de libertad de concurrencia y competencia del Art. 2 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se procede a acoger la observación, se aclara el Tiempo de Experiencia del INSTALACIONES ELÉCTRICAS, modificandose los Terminos de Referencia de la siguiente manera:

4. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

(¿)

Experiencia:

3.Tiempo de Experiencia:

- Experiencia mínima de 03 años después de la Colegiatura. (¿)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SEDAPAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO IOARR REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIÓN EN LA SEDE CENTRAL SEDAPAR S.A. EN LA LOCALIDAD DE AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20604469636	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.	Hora de envío :	17:15:31

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En la página 25 de las bases, correspondiente a la sección C: Experiencia del postor en la especialidad, se indica los términos: diseño estructural y/o reforzamiento estructural, la consulta al comité de selección es si estos términos mencionados deben ser incluidos literalmente en los nombres de los proyectos como obras en similar de la consultoría.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se absuelve la consulta:

El comité Evaluará de manera integral la Experiencia presentada por los postores, para determinar si los proyectos y/o trabajos realizados demuestran experiencia en lo solicitado en las bases."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SEDAPAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO IOARR REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIÓN EN LA SEDE CENTRAL SEDAPAR S.A. EN LA LOCALIDAD DE AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20604469636	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.	Hora de envío :	17:15:31

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Según el Artículo 2. de la ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 Principios que rigen las contrataciones en su inciso indica ¿..c) Transparencia: ¿Las Entidades proporcionan información clara y coherente..¿, se solicita al comité de selección aclarar la sección C: Experiencia del postor e indicar si la experiencia en ¿edificaciones¿ corresponde a edificaciones en infraestructura de centros educativos y/o centros de salud y/o parques o complejos deportivos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. de la ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 Principios

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se absuelve la consulta:

La Experiencia del Postor por especialidad será:

Elaboración de Estudios definitivos o elaboración de Expedientes Técnicos o Estudios de Evaluación de reparación o reforzamiento de Estructuras para Edificaciones de: Viviendas multifamiliares y/o hospedajes y/o Centros educativos y/o Centros de Salud y/o Oficinas y/o Servicios Comunales y/o Comercios y/o Industrias."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SEDAPAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO IOARR REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIÓN EN LA SEDE CENTRAL SEDAPAR S.A. EN LA LOCALIDAD DE AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20604469636	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.	Hora de envío :	17:15:31

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar la cantidad de consorciados admitidos para postular al proceso de AS-SM-9-2023-SEDAPAR-1.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: A **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"26. Consorcios

¿ En el caso de consorcios el postor que presente mayor experiencia en la especialidad tendrá que presentar mayor porcentaje (%) de participación.

¿ Máximo 03 empresas por consorcio.

¿ El porcentaje (%) mínimo de participación será del 10%. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SEDAPAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO IOARR REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIÓN EN LA SEDE CENTRAL SEDAPAR S.A. EN LA LOCALIDAD DE AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20604469636	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.	Hora de envío :	17:15:31

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Según el Artículo 2. de la ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 Principios que rigen las contrataciones en su inciso indica ¿d) Publicidad: ¿El proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones¿. Se solicita al comité de selección incluir en la experiencia del postor lo siguiente: Mejoramiento y/o Implementación y/o construcción y/o fortalecimiento en infraestructura de centros educativos y/o centros de salud y/o centros recreativos y/o complejos deportivos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

egún el Artículo 2. de la ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, principio (d)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se procede a acoger parcialmente la observación de la siguiente manera:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

(...)

Se considerará como servicios similares lo siguiente:

Elaboración de Estudios definitivos o elaboración de Expedientes Técnicos o Estudios de Evaluación de reparación o reforzamiento de Estructuras para Edificaciones de: Viviendas multifamiliares y/o hospedajes y/o Centros educativos y/o Centros de Salud y/o Oficinas y/o Servicios Comunes y/o Comercios y/o Industrias.

(...)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SEDAPAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO IOARR REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIÓN EN LA SEDE CENTRAL SEDAPAR S.A. EN LA LOCALIDAD DE AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20604469636	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.	Hora de envío :	17:15:31

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección que, considere en la puntuación de experiencia del postor en la especialidad dos veces el valor referencial como mayor puntaje, con la finalidad de promover mayor concurrencia en la participación de postores en el proceso de selección en referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación por cuanto lo solicitado está dentro de lo estipulado en las bases estándar del OSCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SEDAPAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO IOARR REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIÓN EN LA SEDE CENTRAL SEDAPAR S.A. EN LA LOCALIDAD DE AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20604469636	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.	Hora de envío :	17:15:31

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En la página 24 numeral 3.2 Requisitos de calificación, sección A: Capacidad legal, menciona como requisito persona natural o jurídica inscrito en el Registro Nacional de Proveedores ¿ Capitulo consultoría de Obras, EN LA ESPECIALIDAD DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE EDIFICACIONES Y AFINES, sin embargo, de acuerdo al Artículo 15 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, la especialidad se denomina ¿Consultoría de obras en edificaciones y afines¿, por lo tanto, se solicita al comité de selección omitir la ESPECIALIDAD DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS DE EDIFICACIONES Y AFINES, pues la especialidad se denomina CONSULTORIA DE OBRA EN EDIFICACIONES Y AFINES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 15 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se procede a acoger la observación, según el Art. 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se aclara la Capacidad Legal del Consultor, modificandose los Terminos de Referencia de la siguiente manera:

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

EL CONSULTOR será una persona natural o jurídica inscrito en el Registro Nacional de Proveedores ¿ Capítulo Consultoría de Obras, en la especialidad de CONSULTORIA DE OBRA EN EDIFICACIONES Y AFINES. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SEDAPAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO IOARR REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIÓN EN LA SEDE CENTRAL SEDAPAR S.A. EN LA LOCALIDAD DE AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20494253683	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	GEOINGENIERIA E.I.R.L.	Hora de envío :	18:40:58

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

INCLUIR PARA EL JEFE DE PROYECTO EXPERIENCIA SIMILAR A ESTUDIOS DE EVALUACION ESTRUCTURAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** B.1 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se absuelve la consulta:

La Experiencia del Postor por especialidad será:

Elaboración de Estudios definitivos o elaboración de Expedientes Técnicos o Estudios de Evaluación de reparación o reforzamiento de Estructuras para Edificaciones de: Viviendas multifamiliares y/o hospedajes y/o Centros educativos y/o Centros de Salud y/o Oficinas y/o Servicios Comunes y/o Comercios y/o Industrias."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SEDAPAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO IOARR REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIÓN EN LA SEDE CENTRAL SEDAPAR S.A. EN LA LOCALIDAD DE AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20494253683	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	GEOINGENIERIA E.I.R.L.	Hora de envío :	18:40:58

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

INLCUIR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD A SERVICIOS DE EVALUACION ESTRUCTURAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** C **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se absuelve la consulta, modificando la Experiencia del Jefe de Proyecto, modificandose los Terminos de Referencia de la siguiente manera:

1. JEFE DE PROYECTO

(...)

Experiencia:

1. Cargo Desempeñado

- Director, jefe, Gerente, Supervisor, coordinador o la combinación de estos, de: Proyecto o Ingeniería; en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de Expedientes Técnicos o de estudios definitivos o de ingeniería a detalle o estudios de evaluación estructural"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null